



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0183-2020-SENAMHI/OA

Lima, 29 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota de Elevación N° D000199-2020-SENAMHI-UA de fecha 27 de diciembre de 2020, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual remite el Informe N° D000162-2020-SENAMHI-UA-ECC, que contiene el Informe Técnico N° 007-2020-SENAMHI/OA-UA-CP ambos de fecha 26 de diciembre de 2020, elaborado por el Coordinador de Control Patrimonial, sobre la baja de treinta y siete (37) bienes muebles de propiedad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del Artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece como parte de las funciones de la Oficina de Administración, dirigir y supervisar el proceso de alta o baja de los bienes muebles e inmuebles y mantener actualizado el correspondiente margesí de bienes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, asimismo, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, publicado el 15 de julio de 2019, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 que desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, estableciendo como ente rector de dicho Sistema a la Dirección General de Abastecimiento – DGA;

Que, mediante Ley N° 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, estableciéndose en el literal b) del artículo 8 que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI forma parte integrante del citado sistema;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, el mismo que en su Artículo 10 literales j) y k.1) establece que es función, atribución y obligación de las entidades, aprobar la baja y la disposición de sus bienes, respectivamente, y en su Artículo 118 que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN denominada *“Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”*, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, y modificatoria, establece en su numeral 5.5 que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, el numeral 6.2.1 de la precitada Directiva señala que: *“La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, a la extracción contable de los mismos, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad”*;

Que, adicionalmente a ello, el numeral 6.2.2 literal c) de la Directiva en mención, contempla al *“Estado de Mantenimiento o Reparación Onerosa”* como causal para la baja de bienes muebles de propiedad estatal;

Que, la Dirección Zonal 11 - Junín mantiene en custodia treinta y siete (37) bienes muebles en mal estado, los cuales han sido materia de evaluación y diagnóstico, concluyéndose según Informe D000015-2020-SENAMHI-UA-CVS de fecha 22 de diciembre de 2020. que dichos bienes muebles se encuentran en mal estado e inoperativos; además que su costo de reparación o mantenimiento es elevado con relación al valor de los mismos; motivo por el cual, se recomienda que se proceda con el acto administrativo de baja correspondiente;

Que, en ese sentido, los treinta y siete (37) bienes muebles propuestos para baja califican con la causal de mantenimiento o reparación onerosa, para los cuales se aplicará la normatividad que corresponde para el procedimiento de baja y disposición;

Que, mediante el Informe Técnico N° 007-2020-SENAMHI/OA-UA-CP de fecha 26 de diciembre de 2020, el Coordinador de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento emite opinión favorable, concluyendo que se proceda con la aprobación de la baja de treinta y siete (37) bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que, adicionalmente a lo manifestado, refiere que los bienes muebles propuestos para baja no son de utilidad para el sistema educativo de zonas de extrema pobreza, en concordancia con la Ley N° 27995 y su modificatoria aprobada con la Ley N° 30909, debido al mal estado en que se encuentran los bienes muebles;

Que, por lo expuesto, y contando con el informe favorable del Coordinador de Control Patrimonial, el cual hace suyo la Unidad de Abastecimiento, resulta procedente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Con el visto del Director de la Unidad de Abastecimiento y del Coordinador de Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN y modificatoria; y, estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la BAJA del registro patrimonial y contable del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI por la causal de *“Mantenimiento o Reparación Onerosa”* de treinta y siete (37) bienes muebles, con un valor neto total actualizado de S/ 6,086.55 (Seis mil ochenta y seis con 55/100 soles), cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Contabilidad para que excluyan del registro patrimonial y contable respectivamente, a los bienes muebles cuya baja se aprueba.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento - Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial a que efectúe las acciones correspondientes para la disposición de los bienes muebles cuya baja se aprueba, de manera conveniente para la entidad y teniendo en cuenta la normatividad vigente del caso, así como los plazos establecidos.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a la Unidad de Abastecimiento, a la Unidad de Contabilidad y a la Dirección Zonal 11 - Junín del SENAMHI para los fines pertinentes; así como a la Dirección General de Abastecimiento - DGA del modo señalado en el numeral 5.11 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, modificado por Resolución N° 084-2018/SBN.

Regístrese y Comuníquese

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHIUNIDAD DE
ABASTECIMIENTO“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”**INFORME TÉCNICO Nº 007-2020-SENAMHI/OA-UA-CP**

Jesús María, 26 de diciembre de 2020

ACTO O PROCEDIMIENTO:**Marcar con “X”**

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de la donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en Uso	
	Cesión en Uso	
	Arrendamiento	
BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	X
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

**I. DATOS GENERALES:**

Nombre de la Entidad	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI
Dirección	JR. CAHUIDE N° 785
Ubicación	JESUS MARIA
Teléfono	614-1414 – 403

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

Marcar con “X”

1	Resolución Directoral N° 0111-2019-SENAMHI/OA del 21.08.2019	X
2	Memorándum N° D000549-2019-SENAMHI-DZ11 del 18/10/2019	X
3	Hojas de captura N° 1648-1649-1650 – DZ11	X
4	Informe N° D000031-2020-SENAMHI-DZ11 del 18/06/2020	X
5	Informe Final del Inventario Físico de Bienes muebles del SENAMHI al 31.12.2019	X
6	Informe N° D000015-2020-SENAMHI-UA-CVS del 22/12/2020	X

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y modificatorias.
- 3.2 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, que modifica e incorpora algunos artículos del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.4 Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN y modificatoria.
- 3.5 Resolución N° 084-2018/SBN, de fecha 18.11.2018 que incorpora y modifica artículos de la Directiva N° 001-2015/SBN, respecto de la Comunicación a la SBN.
- 3.6 Decreto Legislativo N° 1439, publicado el 16.09.2018 que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.7 Decreto Supremo N° 217-2019-EF publicado el 15.07.2019 que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439.
- 3.8 Directiva N° 05-2017/SENAMHI “Normas para los actos de adquisición, administración, alta, baja, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles del SENAMHI” aprobada con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 112-2017/SENAMHI.
- 3.9 Directiva N° 07-2017/SENAMHI “Normas y procedimientos para la Toma de Inventario físico de bienes muebles en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI” aprobada con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 173-2017/SENAMHI.

IV. ANTECEDENTES:

- 4.1 Mediante Resolución Directoral N° 0111-2019-SENAMHI/OA del 21.08.2019, se resuelve conformar la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, de Existencias de Almacén y Conciliación Contable del Servicios Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI al 31 de diciembre de 2019, que se encargara de la Toma del inventario Físico de Bienes Muebles, de Existencias de Almacén entre otras funciones que le faculta.
- 4.2 En merito a la disposición antes señala la Directora de la Dirección Zonal emite el Memorándum N° D0000549-2019-SENAMHI-DZ11 del 18.10.2019 dando cuenta sobre la conformación de las Sub comisiones que se encargaran de efectuar el levantamiento de información física de los bienes en las oficinas de la Dirección Zonal 11 y estaciones del SENAMHI.
- 4.3 Mediante Hojas de Captura de Información N° 001648, 001649 y 001650 del 12.02.2020 se evidencia la existencia de bienes muebles en desuso ubicados en el depósito (sótano) de la sede de la Dirección Zonal 11 en estado regular/malo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

- 4.4 Mediante el Informe N° D000031-2020-SENAMHI-DZ11 del 18.06.2020 la Directora de la Dirección Zonal 11 informa sobre la culminación de las actividades desarrolladas en la toma del inventario de bienes patrimoniales en las Oficinas y Estaciones del SENAMHI; señalando que existen bienes muebles en desuso como instrumentales, equipos meteorológicos, muebles y equipos, electrónicos e informáticos que requieren darse de baja, quedando pendiente el envío de la relación consolidada.
- 4.5 En el Informe Final del Inventario Físico de Bienes Muebles del SENAMHI, emitido por la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, describen en detalle los resultados cuantitativos y cualitativos de las acciones realizadas en la Toma del inventario de bienes muebles del SENAMHI, entre los puntos que señalan son la identificación de bienes muebles que no se encuentran en uso por la entidad, en condición de Malos y Muy Malos. Para tal efecto Control viene considerando la siguiente recomendación para el presente acto administrativo, que a la letra dice:
10. Recomendaciones:
- (...)
- 10.7 Realizar el saneamiento de los bienes sobrantes (mediante altas) y de los bienes faltantes (mediante ubicación o bajas) esto último sin perjuicio de las acciones a realizar que determinen responsabilidades que pudiera recaer en el usuario. Así como dar de baja y disposición los bienes muebles en desuso que la entidad ya no utilizará, apoyándose con el área técnica respectiva para determinar la causal de baja.
- 4.6 La Oficina de Administración dispone el desplazamiento del Sr. Cesar Vargas Sotelo a la Dirección Zonal 11 - Junín a fin de efectuar diversas actividades entre ellas la verificación de los bienes muebles en desuso; por lo que mediante Informe N° D000015-2020-SENAMHI-UA-CVS del 22.12.2020 el comisionado da cuenta de la inspección “in situ” efectuada en uno de los ambientes de la mencionada Dirección Zonal, detectando treinta y nueve (39) bienes muebles en desuso y en estado malo procediendo a levantar un inventario de dichos mobiliarios.
- 4.7 Del Módulo SIGA Patrimonial se extrae el reporte de los bienes en propuesta de baja con los valores por cuenta contable al 30.11.2020, indicando valor inicial, depreciación y valores netos de treinta y siete (37) bienes patrimoniales en desuso, ya que a dos (02) bienes no se ubicó el código patrimonial y no tenemos bienes muebles de ese tipo como faltantes, motivo por el cual son calificados como “sobrantes”.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Los treinta y siete (37) bienes muebles en desuso ubicados en los registros para la baja se encuentran descritos en el Anexo N° 01 y los dos (02) bienes muebles calificados como “sobrantes” para disposición se encuentran descritos en el Anexo N° 02 del presente informe técnico.

VI.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- 6.1 Conforme con lo previsto en el literal b) del artículo 8° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI forma parte integrante del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 6.2 Mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, el mismo que en su Artículo 10° literales j) y k.1) establece que es función, atribución y obligación de las entidades, aprobar la baja y disposición de sus bienes. Asimismo, en la citada norma en su artículo 118°, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles”.



- 6.3 Mediante la Resolución N° 046-2015/SBN publicado el 09.07.2015 se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la misma que en su numeral 5.5 establece que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobado mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.
- 6.4 El numeral 6.2.1 de la citada Directiva señala que: “La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, a la extracción contable de los mismos, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad” y el literal c) del numeral 6.2.2, señala al “Mantenimiento o Reparación Onerosa” como causal para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, la cual califica cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo.
- 6.5 El literal c) del Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece como parte de las funciones de la Oficina de Administración, dirigir y supervisar el proceso de alta o baja de los bienes muebles e inmuebles y mantener actualizado el correspondiente margesí de bienes.
- 6.6 De otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N°001-2015-SBN, sobre el beneficio económico y social de la presente acción administrativa, se precisa en cuanto al aspecto económico que la baja de los referidos bienes coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los ambientes de la DZ11 - Junín del SENAMHI; así mismo, la reducción de costos de seguros, limpieza, seguridad entre otros.
- 6.7 De la evaluación por parte de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento verificó los detalles técnicos y la identificación de los códigos asignados a cada bien, observándose que la incorporación al patrimonio de la entidad se encuentra entre los años 1997 y 2015, según se muestra en el Anexo N° 01 que forma parte del presente informe.
- 6.8 Conforme se desprende la apreciación técnica del Informe D000015-2020-SENAMHI-UA-CVS 22.12.2020 sobre el estado de los bienes patrimoniales en desuso propuestos para baja, el especialistas de Bienes patrimoniales, quien previa revisión “in situ”, ha determinado que los bienes propuestos para baja, se encuentran en estado de conservación “**Malo**” (asientos rotos, espaldar desgastado, tableros deteriorados por la humedad y oxido) no estando aptos para el uso de la entidad, y se evidencia la necesidad de tramitar la baja y disposición, siendo su “**mantenimiento o reparación onerosa**”.
- 6.9 Finalmente, conforme se desprende del mismo Informe sobre el estado de los bienes muebles en desuso en condición de “sobrantes”, en la inspección ocular se determinó que se encuentran en estado de conservación “**Malo**” no aptos para uso de la entidad, siendo su “**mantenimiento o reparación onerosa**” y no se darían de baja debido a que no se encuentran en los registros Patrimonio – Contable de la entidad.
- 6.10 En tal sentido, considerando el marco legal señalado en los análisis del presente informe, los actos de baja se encuentran sustentados con la documentación necesaria. Por lo tanto, resulta procedente proponer la baja de treinta y siete (37) bienes muebles en desuso por la causal de **Mantenimiento o Reparación Onerosa**, que de acuerdo al registro patrimonial que obra en la base de datos del SENAMHI, los bienes muebles patrimoniales, según Anexo N° 01, se encuentran con valor neto actualizado de S/ 6,086.55 (Seis mil ochenta y seis con 55/100 soles), así como dos (2) los bienes muebles en desuso en **condición de “sobrante”**, se detalla sin valor en el Anexo N° 02.



VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- 7.1 El presente procedimiento se realiza en concordancia con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-008-VIVIENDA y modificatorias; la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN y modificatorias.
- 7.2 Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.11 de la Resolución N° 084-2018/SBN, de fecha 18.11.2018, incorporado a la Directiva N° 001-2015/SBN, que señala que concluido cualquier procedimiento de gestión mobiliaria que implique la emisión de una resolución administrativa por parte de la OGA; tener en consideración que ésta deberá ser comunicada a la SBN mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.
- 7.3 Los bienes muebles propuestos para la baja quedarán pendiente de disposición final, así como los bienes muebles sobrantes, según Anexos N° 01 y 02, los mismos que se encuentran ubicados en los depósitos de la Dirección zonal 11 - Junín.

VIII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- 8.1 Conforme a lo expuesto y encontrándose acorde a lo señalado en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado con el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificatorias y a la causal contemplada en el literal c), del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015-SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento del SENAMHI emite las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda aprobar la baja de los **treinta y siete (37) bienes muebles en desuso por la causal de “Mantenimiento o Reparación Onerosa”**, cuyas características se señalan en el Anexo N° 01, que de acuerdo con el registro patrimonial que obra en la base de datos del SENAMHI, se encuentran en valor neto al 30.11.2020 en **S/ 6,086.55 (Seis mil ochenta y seis con 55/100 soles)**.
 - Los dos (02) bienes muebles en **condición de Sobrante** en desuso se dispondrán conjuntamente con los treinta y siete (37) bienes muebles que se propone su baja, y se incluirán en los posteriores procedimientos de disposición.
 - Para los fines expuestos, se cumple con elevar el presente Informe Técnico, Anexos N° 01, 02 y Proyecto de Resolución Directoral para su evaluación y aprobación correspondiente, la misma que de encontrarlo conforme, emitirá la respectiva Resolución Directoral que apruebe la baja de los bienes señalados, de los registros patrimonial y contable de la entidad dentro del plazo establecido en la normatividad vigente sobre la materia.
 - Una vez emitida la Resolución Directoral de baja, se deberá emitir copia de la misma a la Dirección Zonal 11 - Junín, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento para conocimiento y acciones de sus respectivas competencias.
 - El acto de disposición se realizará posteriormente a la aprobación de la baja de los bienes materia del presente conjuntamente con los bienes muebles en mal estado calificados como “sobrantes” teniendo en cuenta la normatividad del caso y la conveniencia para la entidad.
 - Control Patrimonial será responsable de comunicar a la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la Resolución Directoral que aprueba la baja de los referidos bienes en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, según lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 084-2018/SBN que modifica diversos numerales de la Directiva N° 001-2015/SBN.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Sin otro particular, es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Visto el Informe y estando de acuerdo con lo expuesto, firmo en señal de conformidad.

RELACION DE BIENES MUEBLES EN DESUSO PARA BAJA DE LA DIRECCION ZONAL 11 - JUNIN

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	CODIGO DE INVENTARIO 2019	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION U OPERATIVIDAD	FECHA ADQ.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA AL 30.11.2020 (S/)	VALOR NETO AL 30.11.2020 (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACION
				MARCA	CARACTERISTICAS	DIMENSION	COLOR								
1	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210050	13859	NACIONAL	CON 11 DIVISIONES	1.20X0.30X0.02	MARRON	MALO	29/12/2009	9105.0303	440.00	0.00	440.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
2	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210051	--	NACIONAL	CON 2 PUERTAS CORREDISAS	0.80X0.30X1.75	MARRON	MALO	29/12/2009	9105.0303	440.00	0.00	440.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
3	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210052	--	NACIONAL	CON 4 CAJONES	SIN DIMENSION	MARRON	MALO	29/12/2009	9105.0303	440.00	0.00	440.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
4	ARCHIVADOR DE METAL	746441860078	13835	NACIONAL	CON 2 PUERTAS	0.90X0.45X1.83	CREMA	MALO	30/12/1999	1503.020102	2,691.64	2,690.64	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
5	ESCRITORIO DE MADERA	746437120237	13838	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.76	MARRON	MALO	6/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
6	ESCRITORIO DE MADERA	746437120240	13839	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.76	MARRON	MALO	6/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
7	ESCRITORIO DE MADERA	746437120239	13840	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.67X0.76	MARRON	MALO	6/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
8	ESCRITORIO DE MADERA	746437120236	--	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.76	MARRON	MALO	6/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
9	ESCRITORIO DE MADERA	746437120238	13841	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.75	MARRON	MALO	6/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
10	ESCRITORIO DE MADERA	746437120235	13830	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.80X0.80X0.77	MARRON	MALO	6/11/2009	1503.020102	530.00	529.00	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
11	ESCRITORIO DE MADERA	746437120241	--	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.18X0.60X0.75	MARRON	MALO	6/11/2009	1503.020102	623.34	622.34	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
12	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450220	--	NACIONAL	CON 3 CAJONES	0.60X0.50X0.76	MARRON	MALO	25/02/2015	9105.0303	150.00	0.00	150.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
13	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450221	13842	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.76	MARRON	MALO	25/02/2015	9105.0303	350.00	0.00	350.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
14	ESTANTE DE MADERA	746441180071	--	NACIONAL	CON 11 DIVISIONES	0.80X0.30X1.80	MARRON	MALO	22/05/1997	1503.020102	3,352.60	3,351.60	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
15	ESTANTE DE MADERA	746441180080	13836	NACIONAL	CON 4 PUERTAS CORREDISA	0.47X0.50X1.36	MARRON	MALO	1/01/2004	1503.020102	417.20	416.20	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
16	ESTANTE DE MADERA	746441180068	--	NACIONAL	CON 8 DIVISIONES	0.47X0.50X1.36	MARRON	MALO	22/05/1997	1503.020102	3,118.01	3,117.01	1.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
17	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830001	13834	NACIONAL	CON 3 DIVISIONES	1.05X0.55X0.90	MARRON	MALO	6/11/2009	9105.0303	270.00	0.00	270.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
18	MODULO DE MADERA	746460170303	13846	NACIONAL	CON 3 CAJONES	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	19/12/2003	9105.0303	243.00	0.00	243.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
19	MODULO DE MADERA	746460170302	--	NACIONAL	CON 1 CAJON	1.05X0.55X0.75	MARRON	MALO	19/03/2003	9105.0303	150.00	0.00	150.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
20	MODULO DE MADERA	746460170287	13844	NACIONAL	CON 1 CAJON	0.75X0.55X0.76	MARRON	MALO	19/03/2003	9105.0303	150.00	0.00	150.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
21	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850104	13837	NACIONAL	CON 4 CAJONES	0.80X0.47X0.90	MARRON	MALO	26/12/2002	9105.0303	235.00	0.00	235.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
22	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850083	13833	NACIONAL	CON 1 CAJON	1.25X0.60X0.74	MARRON	MALO	10/12/1999	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
23	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850100	13847	NACIONAL	PEQUEÑO	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	1/01/2002	9105.0303	330.00	0.00	330.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
24	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850101	13848	NACIONAL	PEQUEÑO	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	1/01/2002	9105.0303	330.00	0.00	330.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
25	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850102	13845	NACIONAL	PEQUEÑO	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	1/01/2002	9105.0303	330.00	0.00	330.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
26	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850105	--	NACIONAL	PEQUEÑO	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	5/11/2003	9105.0303	330.00	0.00	330.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
27	SILLA FUJA DE METAL	746481870186	138006	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
28	SILLA FUJA DE METAL	746481870157	13808	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
29	SILLA FUJA DE METAL	746481870162	13811	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
30	SILLA FUJA DE METAL	746481870179	13810	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
31	SILLA FUJA DE METAL	746481870181	13807	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
32	SILLA FUJA DE METAL	746481870185	13809	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
33	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900419	--	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
34	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900420	13815	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
35	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900421	--	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
36	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900422	13813	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
37	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900423	13814	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANUTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA

TOTAL GENERAL S/. 19,924.99 S/. 13,838.44 S/. 6,086.55

RESUMEN

CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPREC. ACUMULADA	VALOR NETO
1503.020102	13,849.44	13,838.44	11.00
9105.0303	6,075.55	0.00	6,075.55
TOTALES	19,924.99	13,838.44	6,086.55

VALOR NETO DEL ACTIVO FIJO	S/.	11.00
VALOR NETO EN CUENTAS DE ORDEN	S/.	6,075.55

ANEXO N° 02
INFORME TECNICO N° 007-2020-SENAMHI/OA-UA-BP

RELACION DE BIENES MUEBLES EN MAL ESTADO Y EN DESUSO CALIFICADOS COMO "SOBRANTES" DE LA DIRECCION ZONAL 11 - JUNIN

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	CODIGO DE INVENTARIO 2019	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION U OPERATIVIDAD	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN
				MARCA	CARACTERISTICAS	DIMENSION	COLOR			
1	ARCHIVADOR DE METAL	746403890001	13826	NACIONAL	CON 4 CAJONES	0.45X0.65X1.35	PLOMO	MALO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
2	ARCHIVADOR DE METAL	746403890001	13827	NACIONAL	CON 4 CAJONES	0.46X0.65X1.34	PLOMO	MALO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA

ANEXO
RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0183-2020-SENAMHI/OA

RELACION DE BIENES MUEBLES EN DESUSO CUYA BAJA SE APRUEBA DE LA DIRECCION ZONAL 11 - JUNIN

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	CODIGO DE INVENTARIO 2019	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION U OPERATIVIDAD	FECHA ADQ.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION (\$)	DEPRECIACION ACUMULADA AL 30.11.2020 (\$)	VALOR NETO AL 30.11.2020 (\$)	CAUSAL DE BAJA	UBICACION
				MARCA	CARACTERISTICAS	DIMENSION	COLOR								
1	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210050	13859	NACIONAL	CON 11 DIVICIONES	1.20X0.30X2.02	MARRON	MALO	29/12/2009	9105.0303	440.00	0.00	440.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
2	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210051	---	NACIONAL	CON 2 PUERTAS CORREDISAS	0.80X0.30X1.75	MARRON	MALO	29/12/2009	9105.0303	440.00	0.00	440.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
3	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210052	---	NACIONAL	CON 4 CAJONES	SIN DIMENSION	MARRON	MALO	29/12/2009	9105.0303	440.00	0.00	440.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
4	ARCHIVADOR DE METAL	746441860078	13835	NACIONAL	CON 2 PUERTAS	0.90X0.45X1.83	CREMA	MALO	30/12/1999	1503.020102	2,691.64	2,690.64	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
5	ESCRITORIO DE MADERA	746437120237	13838	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.76	MARRON	MALO	06/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
6	ESCRITORIO DE MADERA	746437120240	13839	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.76	MARRON	MALO	06/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
7	ESCRITORIO DE MADERA	746437120239	13840	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.67X0.76	MARRON	MALO	06/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
8	ESCRITORIO DE MADERA	746437120236	---	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.76	MARRON	MALO	06/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
9	ESCRITORIO DE MADERA	746437120238	13841	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.75	MARRON	MALO	06/11/2009	1503.020102	623.33	622.33	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
10	ESCRITORIO DE MADERA	746437120235	13830	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.80X0.80X0.77	MARRON	MALO	06/11/2009	1503.020102	530.00	529.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
11	ESCRITORIO DE MADERA	746437120241	---	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.18X0.60X0.75	MARRON	MALO	06/11/2009	1503.020102	623.34	622.34	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
12	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450220	---	NACIONAL	CON 3 CAJONES	0.60X0.50X0.76	MARRON	MALO	25/02/2015	9105.0303	150.00	0.00	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
13	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450221	13842	NACIONAL	CON 3 CAJONES	1.50X0.65X0.76	MARRON	MALO	25/02/2015	9105.0303	350.00	0.00	350.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
14	ESTANTE DE MADERA	746441180071	---	NACIONAL	CON 11 DIVICIONES	0.80X0.30X1.80	MARRON	MALO	22/05/1997	1503.020102	3,352.60	3,351.60	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
15	ESTANTE DE MADERA	746441180080	13836	NACIONAL	CON 4 PUERTAS CORREDISA	0.47X0.50X1.36	MARRON	MALO	01/01/2004	1503.020102	417.20	416.20	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
16	ESTANTE DE MADERA	746441180068	---	NACIONAL	CON 8 DIVISIONES	0.47X0.50X1.36	MARRON	MALO	22/05/1997	1503.020102	3,118.01	3,117.01	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
17	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	746459830001	13834	NACIONAL	CON 3 DIVICIONES	1.05X0.55X0.90	MARRON	MALO	06/11/2009	9105.0303	270.00	0.00	270.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
18	MODULO DE MADERA	746460170303	13846	NACIONAL	CON 3 CAJONES	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	19/12/2003	9105.0303	243.00	0.00	243.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
19	MODULO DE MADERA	746460170302	---	NACIONAL	CON 1 CAJON	1.05X0.55X0.75	MARRON	MALO	19/03/2003	9105.0303	150.00	0.00	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
20	MODULO DE MADERA	746460170287	13844	NACIONAL	CON 1 CAJON	0.75X0.55X0.76	MARRON	MALO	19/03/2003	9105.0303	150.00	0.00	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
21	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850104	13837	NACIONAL	CON 4 CAJONES	0.80X0.47X0.90	MARRON	MALO	26/12/2002	9105.0303	235.00	0.00	235.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
22	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850083	13833	NACIONAL	CON 1 CAJON	1.25X0.60X0.74	MARRON	MALO	10/12/1999	9105.0303	280.00	0.00	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
23	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850100	13847	NACIONAL	PEQUEÑO	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	01/01/2002	9105.0303	330.00	0.00	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
24	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850101	13848	NACIONAL	PEQUEÑO	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	01/01/2002	9105.0303	330.00	0.00	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
25	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850102	13845	NACIONAL	PEQUEÑO	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	01/01/2002	9105.0303	330.00	0.00	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
26	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850105	---	NACIONAL	PEQUEÑO	0.65X0.55X0.76	MARRON	MALO	05/11/2003	9105.0303	330.00	0.00	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
27	SILLA FIJA DE METAL	746481870186	138006	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
28	SILLA FIJA DE METAL	746481870157	13808	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
29	SILLA FIJA DE METAL	746481870162	13811	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
30	SILLA FIJA DE METAL	746481870179	13810	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
31	SILLA FIJA DE METAL	746481870181	13807	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
32	SILLA FIJA DE METAL	746481870185	13809	SIN MARCA	SIN CARACTERISTICA	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	28/11/2000	9105.0303	59.00	0.00	59.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
33	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900419	---	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
34	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900420	13815	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
35	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900421	---	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
36	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900422	13813	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA
37	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900423	13814	SIN MARCA	CON BRAZOS	SIN DIMENSION	NEGRO	MALO	29/12/2009	9105.0303	250.71	0.00	250.71	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	DZ 11 - OFICINA

TOTAL GENERAL **S/. 19,924.99** **S/. 13,838.44** **S/. 6,086.55**

RESUMEN

CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPREC. ACUMULADA	VALOR NETO
1503.020102	13,849.44	13,838.44	11.00
9105.0303	6,075.55	0.00	6,075.55
TOTALES	19,924.99	13,838.44	6,086.55

VALOR NETO DEL ACTIVO FIJO	S/. 11.00
VALOR NETO EN CUENTAS DE ORDEN	S/. 6,075.55